RADICADO: 2022-00192

**INFORME DE SECRETARÍA**: A despacho del señor Juez el proceso de fijación de la cuota alimentaria, informándole que el apoderado de la parte demandante estudiante de derecho, allegó memorial a través de correo electrónico, manifestando que renuncia al poder conferido.

Así mismo se allega por parte del demandante el nuevo poder otorgado a la estudiante de derecho Dra. **LUISA FERNANDA BENAVIDES JARAMILLO**, esto con el fin de que le sea reconocida personería para actuar en el presente proceso.

Manizales, junio 24 de 2022

MAJILL GIRALDO SANTA SECRETARIO

Majill 5

## **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Manizales, junio veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Téngase en cuenta la renuncia del poder presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, estudiante de derecho Doctor JUAN ALEJANDRO CARDONA, en este proceso DE FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, promovido por la señora PAULA ANDREA ARANGO, en contra del señor LEONARDO ANDRES TOBON.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, la renuncia presentada por dicho profesional del Derecho, no pondrá fin al poder sino cinco (5) días después de notificarse por estado este proveído.

Igualmente se reconoce personería amplia y suficiente a la estudiante de derecho Dra. **LUISA FERNANDA BENAVIDES JARAMILLO**, para que represente los intereses de la demandante, esto de acuerdo al poder conferido.

## **NOTIFÍQUESE**

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

mgs

Firmado Por:

## Pedro Antonio Montoya Jaramillo Juez Juzgado De Circuito Familia 004 Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b93650c544aecaea242804b0f5f56b6b4e4b3ca999cd67b896099dfe52a2441**Documento generado en 24/06/2022 03:37:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica